



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: LIMITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES AGENTE MARÍA DE LA CONSOLACIÓN
OTAÑO S/EX-2020-56712449- -APN-DGDMA#MPYT

VISTO el Expediente N° EX-2020-56712449- -APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Leyes N° 27.467, prorrogada en los términos del Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020 y modificada por su similar N° 27.561, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Decisión Administrativa N° 1.441 de fecha 8 de agosto de 2020, la Resolución N° RESOL-2018-138-APN-MA de fecha 8 de junio de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020, se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 regirán a partir del 1 de enero de 2020, en virtud de lo establecido por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Que por la Ley N° 27.561 se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2020.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, se dispuso, entre otros aspectos, que los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2018-138-APN-MA de fecha 8 de junio de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se procedió a asignar transitoriamente las funciones correspondientes al cargo de la ex - Dirección de Estudios Económicos de la entonces Dirección Nacional de Análisis Agroindustrial de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, Función Ejecutiva III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), a la Licenciada en Economía Da. María de la

Consolación OTAÑO (M.I. N° 17.563.472), de conformidad con lo dispuesto por el Título X del referido Convenio Colectivo, homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre del 2008 y sus modificatorios.

Que por la Decisión Administrativa N° 1.441 de fecha 8 de agosto de 2020 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, homologando y reasignando el cargo de titular de la citada ex - Dirección, actual Coordinación de Análisis Pecuario de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del mencionado Ministerio, Función Ejecutiva IV del referido Convenio Colectivo.

Que en virtud de específicas razones de servicio del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se considera imprescindible la cobertura transitoria de UN (1) cargo vacante, Función Ejecutiva IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, correspondiente al titular de la Coordinación de Análisis Pecuario de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en los términos contemplados por el Título X del Citado Convenio Colectivo.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, y por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase la asignación transitoria de funciones efectuada por medio de la Resolución N° RESOL-2018-138-APN-MA de fecha 8 de junio de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA en UN (1) cargo Función Ejecutiva III correspondiente al titular de la ex - Dirección de Estudios Económicos de la entonces Dirección Nacional de Análisis Económico Agroindustrial de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la Licenciada en Economía Da. María de la Consolación OTAÑO (M.I. N° 17.563.472), a partir del 11 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Asígnanse transitoriamente, a partir del 12 de agosto de 2020, las funciones correspondientes a la titular de la Coordinación de Análisis Pecuario de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Función Ejecutiva IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, a la

Licenciada en Economía Da. María de la Consolación OTAÑO (M.I. N° 17.563.472), quien revista una Planta Permanente en el citado Ministerio, Nivel B, Grado 8, Agrupamiento Profesional, Tramo General, de conformidad con lo dispuesto por el Título X del citado Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.